



**Gobierno
de Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

CEPCM

COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



**PROGRAMA ESPECIAL
TEMPORADA INVERNAL
2022-2023**



2021 - 2027



Contenido

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2.ANTECEDENTES.....	4
2.1. FRENTES FRÍOS Y SU ORIGEN.....	5
3.OBJETIVO.....	5
4.MARCO LEGAL.....	6
4.1. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	6
4.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	6
4.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	8
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.....	9
5.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
6. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	10
6.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....	10
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
6.1.2. PREVISIÓN.....	14
6.1.3. PREVENCIÓN.....	14
6.1.4. MITIGACIÓN.....	14
6.1.5. PREPARACIÓN.....	15
6.1.6. AUXILIO.....	15
6.1.7. RECUPERACIÓN.....	15
6.1.8. RECONSTRUCCIÓN.....	16
6.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	16
6.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	17
7. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.....	17
7.1. QUE HACER ANTES Y DURANTE LA ÉPOCA DE HELADAS.....	18
7.2. QUE HACER EN CASO DE UNA AFECTACIÓN POR FRÍOS INTENSOS.....	19
7.3. QUE HACER EN CASO DE SALIR DEL HOGAR EN TEMPORADA DE FRÍOS.....	19
7.4. RECOMENDACION POR OLEAJE.....	20
7.5. RECOMENDACIÓN POR LLUVIA.....	20
7.6. RECOMENDACIONES POR VIENTO.....	20
7.7. CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.....	21

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027



7.8. ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN (EVACUACIÓN) Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES.....	22
7.9. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.....	22
8. REDUCCION DE RIESGOS.....	22
8.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.....	24
8.2. DIRECTORIO.....	26
8.3. INVENTARIO.....	28
8.3.1. RECURSOS HUMANOS.....	29
8.3.2. RECURSOS MATERIALES Y ESPECIFICOS.....	29
8.4. REFUGIOS TEMPORALES.....	30
8.5. COMUNICACIONES.....	36
8.6. INSTALACIONES.....	36
8.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.....	39
8.8. IGUALDAD DE GÉNERO.....	39
8.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.....	40
9. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.....	40
9.1. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA EMERGENCIA.....	42
9.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	43
9.3. SEGURIDAD.....	43
9.4. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.....	43
9.5. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTOS.....	43
9.6. SALUD.....	44
9.7. APROVISIONAMIENTO.....	45
9.8. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.....	46
10. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.....	47
11. GLOSARIO.....	48
12. REFERENCIA.....	53
13. ANEXOS.....	54
13.1. INFOGRAFÍAS.....	54

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

3

1. INTRODUCCIÓN.

En el estado de Michoacán la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, presenta el Programa Especial Temporada Invernal 2022 – 2023. Como es conocido, nuestro Estado se ve afectado año con año por diferentes fenómenos de origen meteorológico, algunos impactan a la población de forma impetuosa, pero otros, como es el caso de las heladas, dejan sentir lentamente su presencia destructiva y causan graves daños.

El fenómeno de la helada puede provocar principalmente pérdidas en la agricultura y afectar la salud de la población de las zonas rurales y urbanas; sus inclemencias las sufren, sobre todo, las personas que habitan en casas frágiles o que son indigentes, así como los niños y las personas de la tercera edad.

Los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero son los más activos en cuanto a la presencia de frentes fríos. En promedio en cada uno de esos meses se presentan entre 7 a 6 frentes fríos y algunos de ellos suelen ser tan intensos que pueden bajar los termómetros por debajo de los 0 °C en total de la temporada se pronostican 51 frentes fríos.

Por lo anterior la Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán elabora el presente Programa Especial Temporada Invernal 2022 – 2023 el cual consiente de la condición de Riesgos, que presenta el estado de Michoacán y la falta de prevención y auto cuidado de las personas, por lo cual se coordina con sus Coordinación Municipales de Protección Civil y demás corporaciones de auxilio a fin de establecer mecanismos de acciones preventivas en todos los municipios del estado de Michoacán.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

gob.mx/conagua

2. ANTECEDENTES.

Durante el inicio de la temporada los frentes fríos pueden interactuar con la humedad de ciclones tropicales y producir lluvias torrenciales. En tanto, sus efectos habituales son heladas, caída de nieve en regiones montañosas, rachas de viento fuertes, descensos abruptos de temperatura y eventos de viento del Norte sobre la vertiente del Golfo de México e Istmo de Tehuantepec.

De acuerdo con el registro de la temporada invernal 2021-2022 donde se registró el mayor descenso de temperatura fue en la comunidad del Varaloso en el municipio de Coalcomán que fue de -4°C , en el Ejido El Rosario es una comunidad ubicada en el estado de Michoacán en el municipio de Ocampo el cual se registró un descenso de temperatura de -2°C , es por ello que el estado de Michoacán establece medidas Antes, Durante y Después en las que participan los tres niveles de gobierno estas acciones son para disminuir o eliminar los riesgos.

Para el estado de Michoacán, es primordial contar con un Programa Especial Temporada Invernal 2022 – 2023 de Protección Civil ante el riesgo de carácter de un fenómeno invernal, debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto, y mitigar lo posible su interacción y encadenamiento o situaciones que puedan coincidir para que se deriven a un daño humano o desastre social.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

5

2.1. FRENTE FRÍOS Y SU ORIGEN.

Los frentes fríos que tienen efectos en México se originan en el Ártico, cerca del Polo Norte, en la región Rusia de Siberia y en el norte del océano pacífico y pueden ubicarse en el norte de México, con desplazamiento al sureste. A su paso dejan descenso de temperatura, nublados y lluvias.

En México, su frecuencia y duración son variables. Aunque la temporada de frentes fríos es de septiembre a mayo, en ocasiones se prolonga, incluso hasta agosto.

A diferencia del monitoreo de los boletines meteorológicos, este tiene como fin registrar el número de sistemas frontales que tuvieron impacto a escala mensual sobre el país, además de mostrar el pronóstico de Frentes Fríos por mes durante toda la temporada.

La perspectiva de Frentes Fríos, toma como base el Método de Años Análogos, las fases de osciladores durante el invierno (AO, NAO y PNA), así como las perspectivas de temperaturas mínimas y heladas emitidas para esa estación.

Típicamente la perspectiva en su versión preliminar es emitida en el mes de septiembre, posteriormente se realiza una segunda edición en el Foro Climático de Invierno donde formalmente se da a conocer el pronóstico para la temporada, el pronóstico puede incluir modificaciones de acuerdo a las condiciones atmosféricas y oceánicas recientes. Finalmente, en enero se hace una tercera revisión.

3.OBJETIVO.

La finalidad de este Programa Especial Invernal 2022-2023 es la difusión promovida por la Secretaría de Gobierno, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el propósito de impulsar la cultura de la protección civil entre la población.

La guía ¿Qué hacer en caso de...? es para que, a través de los medios de comunicación, se expliquen con sencillez las principales medidas en el ámbito de protección civil. Apoyados en este programa especial, aspiramos a que los informadores de los medios de comunicación, puedan orientar a la población en el momento de una contingencia.

La Secretaría de Gobierno tiene especial interés en la difusión de los elementos básicos de apoyo para la labor que cotidianamente se realiza en favor de la protección civil de los habitantes de nuestro estado para mitigar cualquier situación de riesgo en la temporada invernal, aportando en cada caso medios útiles para la gestión de emergencias importantes o cuando exista alta vulnerabilidad de probabilidad de que estén se puedan producir.





2021 - 2027

6

4. MARCO LEGAL.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

4.1. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Capítulo VI De los Programas de Protección Civil.

Artículo 37.- En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38.- Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil.

Artículo 41.- Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.

Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables. La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

4.2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

7

Artículo 70.- Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

I. Temporada invernal;

- II. Temporada de lluvias y huracanes;
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;
- IV. Temporadas vacacionales;
- V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;
- VI. Festejos religiosos y tradicionales;
- VII. Incidentes de tránsito terrestre;
- VIII. Incidentes marítimos y aéreos;
- IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;
- X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;
- XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y
- XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 71.- En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos:

I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos;

II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el Artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y III. Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.





2021 - 2027

8

Artículo 72.- Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;
- II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;
- III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y
- IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

Artículo 73.- Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

Artículo 74.- El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

4.3. LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Capitulo IX

PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

ARTICULO 57 el programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acciones y metas diseñadas de acuerdo a los objetos planteados en material de Protección civil para Michoacán y sus municipios, dentro de los lineamientos del sistema Estatal de esta ley su reglamento y del plan de desarrollo integral del estado.

En este contexto, cada municipio del estado tendrá la obligación de elaborar publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa Estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.

ARTICULO 58 en la elaboración del programa Estatal y de los municipales se deberán observar además los lineamientos, general contenidos en el programa nacional, así como etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

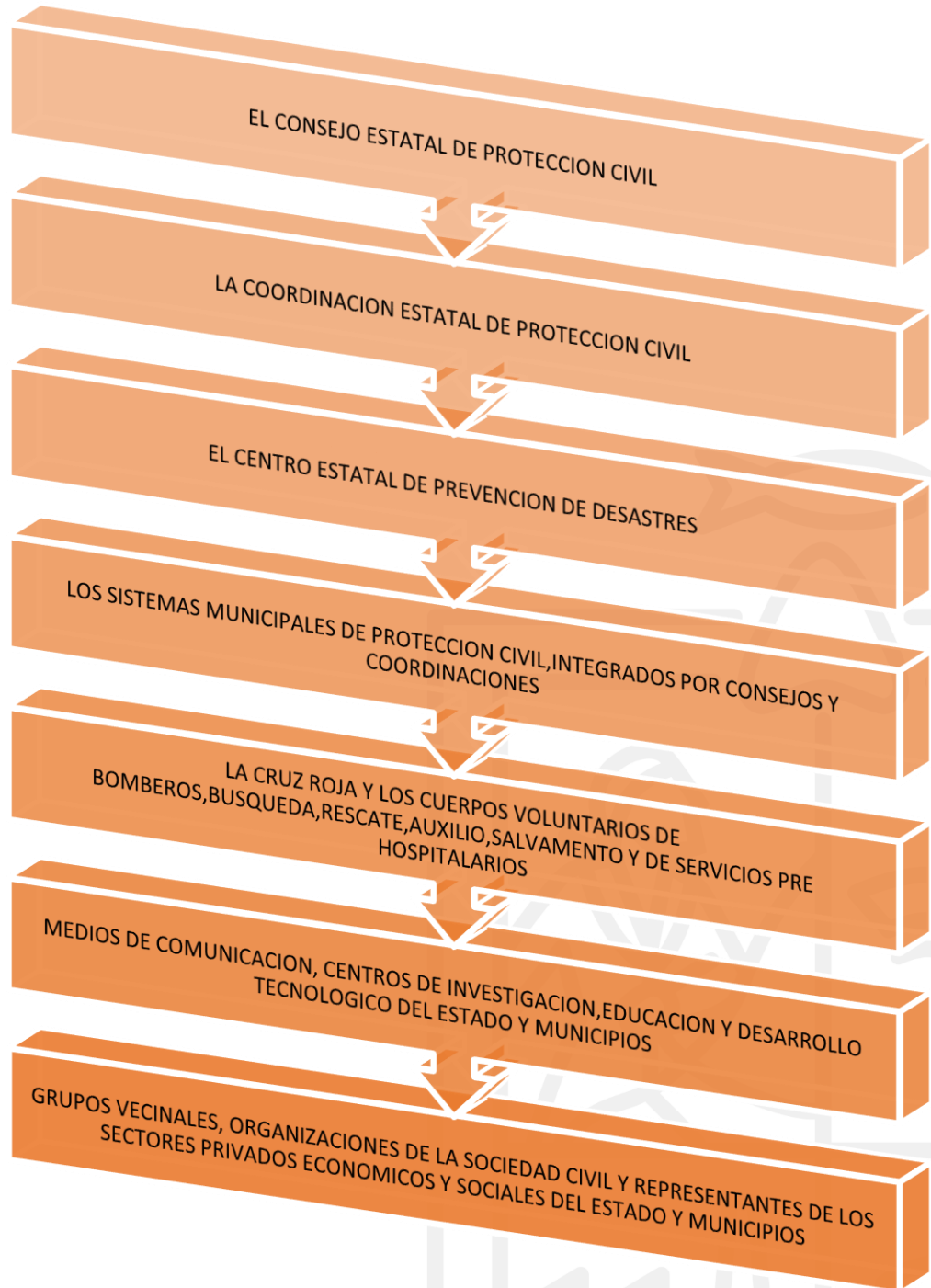




2021 - 2027

9

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

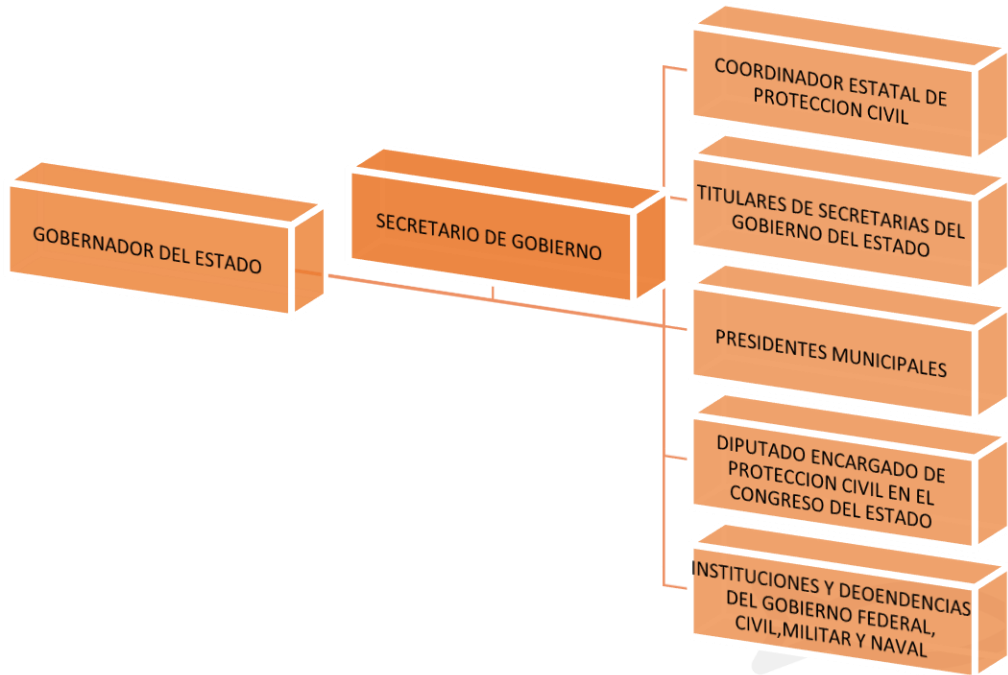


Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

5.1. CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



El consejo contara, además, con un órgano auxiliar de apoyo que se denominara Comité Estatal de Emergencias y Desastres, el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar una condición de emergencia o desastre, presente o inminente, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

6. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

6.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.

De acuerdo a la ley de Protección Civil de Michoacán de Ocampo en el capítulo II Artículo 11 menciona lo siguiente Promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos, en el marco del desarrollo Estatal y Municipal estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgo, con el fin de evitar que se originen en el futuro, así como realizar acciones de intervención y respuesta, para reducir o eliminar los ya existentes.

Gestión Integral de Riesgos : El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

(Artículo 2. Fracc. XXX LGPC): Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.



TIPO DE RIESGO	NIVEL	VULNERABILIDAD	OBSERVACIONES
HELADA	ALTO	Ocurre cuando la temperatura del aire cercano a la superficie del terreno disminuye a cero grados centígrados o menos durante un lapso mayor a ocho horas. Generalmente la helada se presenta en la madrugada o cuando está saliendo el Sol.	Municipios con posibilidad de presencia de Helada: Nuevo Urecho, Taretan, Ziracuaretiro, San Juan Nuevo, Tancitaro, Periban, Nahuatzen, Paracho, Cheran, Los Reyes, Zitacuaro, Maravatio, Sengio, Tlalpujahua, Aporo, C.d Hidalgo, Ocampo, Angangueo, Tuxpan, Contepec, Pátzcuaro, Villa Madero, Acuitzio, Zacapu.
AGUA NIEVE	ALTO	Es una forma de precipitación consistente en nieve parcialmente fundida y mezclada con agua. Esta es debida a un aire lo suficientemente templado como para derretirla parcialmente, pero no lo suficientemente cálido como para transformarlo en lluvia.	Municipios con posibilidad de presencia de Agua Nieve: Nuevo Urecho, Taretan, Ziracuaretiro, San Juan Nuevo, Tancitaro, Periban, Nahuatzen, Paracho, Cheran, Los Reyes, Zitacuaro, Maravatio, Sengio, Tlalpujahua, Aporo, C.d Hidalgo, Ocampo, Angangueo, Tuxpan, Contepec, Pátzcuaro, Villa Madero, Acuitzio, Zacapu.
FRENTE FRIO	ALTO	Se produce cuando una masa de aire frío avanza hacia latitudes menores y su borde delantero se introduce como una cuña entre el suelo y el aire caliente. Al paso de este sistema, se pueden observar nubes de desarrollo vertical, las cuales podrían provocar chubascos o nevadas si la temperatura es muy baja.	Municipios con posibilidad de Frente Frio Alto: El 80% del estado de Michoacán se tiene la presencia de frente frío.





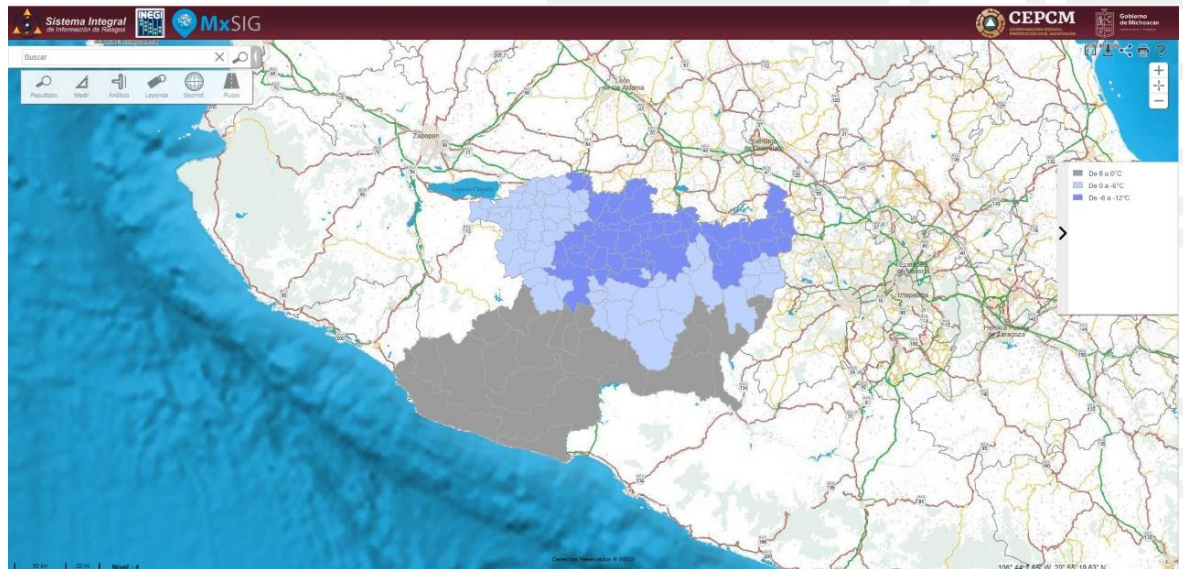
2021 - 2027

**TORMENTA
TROPICAL**

12

	Durante el desplazamiento de la masa de aire frío viene desplazando el aire más cálido provocando descensos rápidos en las temperaturas de la región por donde pasa.	
MEDIO	Sistema meteorológico que tiene uno o la combinación de los siguientes elementos: nieve intensa, nieve intensa y con viento en ráfagas, nieve y granizo, nieve y aguanieve, aguanieve y granizo. También que haya la caída de 6 u 8 horas de nieve, 1/2" ó más de trazo de hielo por la lluvia congelada, y acumulación de 3" ó más de granizo.	Municipios con posibilidad de Tormenta Invernal Medio: Zinapécuaro, Alvaro Obregon, Tarimbaro, Copandaro, Quiroga, Huaniqueo ,La Piedad, Vista Hermosa, Yurecuaro, Penjamillo, Huiramba, Villa Jiménez, Chilchota, Erongaricuaro, Ario de Rosales, Turicato, Santa Clara, Sahuayo, Zamora.

MAPA DISTRIBUCIÓN DE TEMPERATURA MÍNIMA EXTREMA POR MUNICIPIO.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



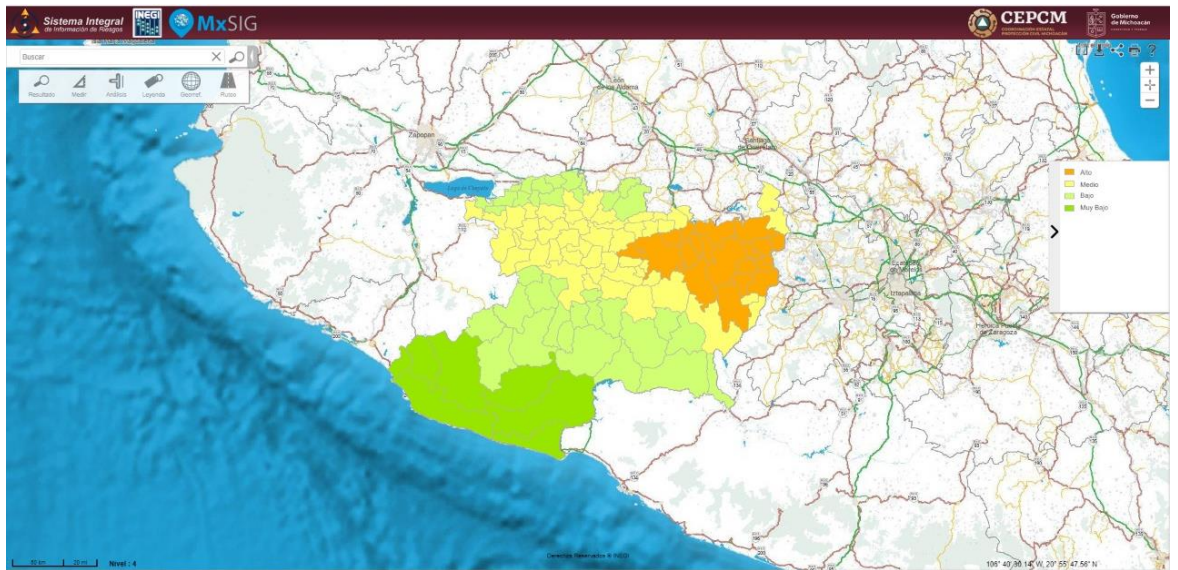
Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



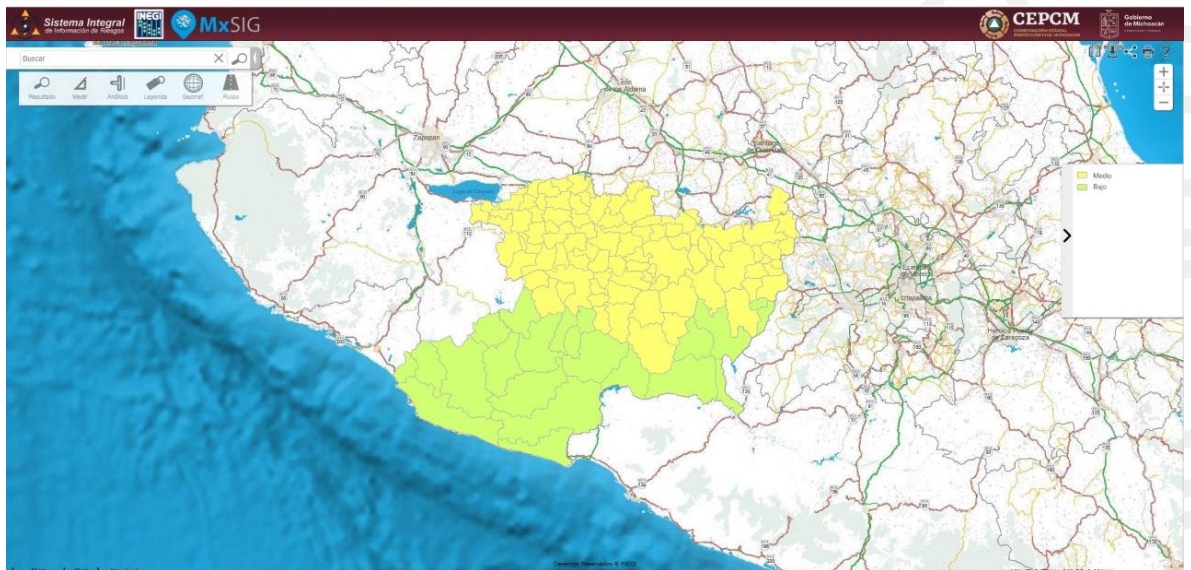
2021 - 2027

13

MAPA DE GRADO DE PELIGRO POR BAJAS TEMPERATURAS POR MUNICIPIO.



MAPA DE GRADO DE PELIGRO POR TEMPERATURA MÍNIMA EXTREMA POR MUNICIPIO.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



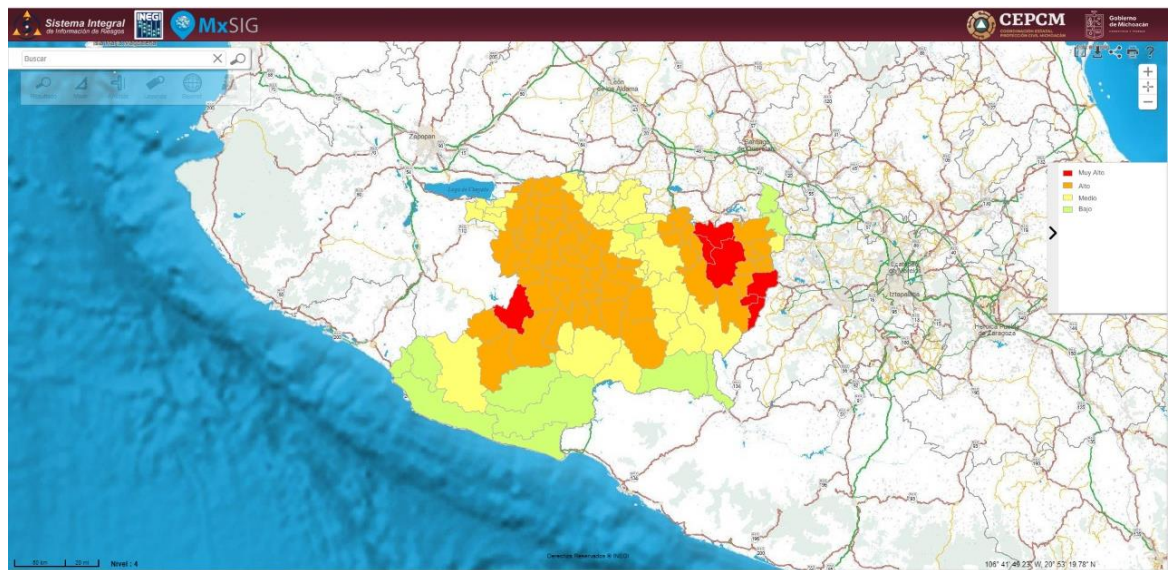
Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

14

MAPA DE GRADO DE PELIGRO POR TORMENTAS DE GRANIZO POR MUNICIPIO.



6.1.2. PREVISIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XXXIX LGPC): En el estado de Michoacán tiene vulnerabilidad de algún fenómeno Hidrometeorológico por tal motivo se realizó la zonificación de peligros y riesgos de acuerdo al atlas de indicadores municipales de peligro y vulnerabilidad del CENAPRED.

6.1.3. PREVENCIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XXXVIII LGPC): Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

6.1.4. MITIGACIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XXXV LGPC): En esta etapa deben de participar todos los entes del municipio, cada cual de acuerdo a sus responsabilidades, condiciones y medios; aunque el Gobierno del municipio es el responsable básico llamado a actuar. Por esta razón, pueden impulsarse varias estrategias:

A) Estrategia de interacción con las autoridades. Esta tiene el objeto de hacer responsable a las autoridades del municipio de los aspectos básicos y generales del Programa Especial de Temporada Invernal 2022-2023, pero sobre todo de la





2021 - 2027

15

dirección de las acciones para que sea congruente con lo que se hace en las demás áreas del municipio. Al mismo tiempo, en esta línea estratégica deben quedar claras las asesorías técnicas y normativas que debe brindar la autoridad.

B) Estrategia de fortalecimiento institucional comunitaria. Se trata de las acciones que debe emprender la organización vecinal para fortalecerse y cuyas acciones básicas serían, entre otras:

1) Capacitación para realizar acciones de mitigación, democratizar la responsabilidad de verificación y control de la ejecución del Programa. Mientras más vecinos estén atentos a lo que se hace, o no se hace, más actualizado se tendrá el calendario de trabajo y la evaluación.

2) Difusión será muy importante que los vecinos estén constantemente informados de la evolución del Programa a fin de conocer los avances y posibles problemas. Esto permitirá actuar a tiempo para resolver problemas.

6.1.5. PREPARACIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XXXVII LGPC): Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

La solicitud por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán de su plan específico de temporada invernal 2022-2023, a cada municipio esto a través de los 10 delegados regionales correspondientes al estado y la retransmisión de información que se reciba en el Centro de Operaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil de dicha temporada, una constante comunicación en todas las dependencias involucradas, así como una estrecha comunicación con los coordinadores municipales ante cualquier contingencia que se presente.

6.1.6. AUXILIO.

(Artículo 2. Fracc. V LGPC) “Atención a la Emergencia”: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

6.1.7. RECUPERACIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XLIV LGPC): Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en las acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. Establecer reuniones del comité estatal de emergencias y desastres el cual es el responsable de orientar y colaborar en la toma de

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

16

decisiones, cuantificar, evaluar daños, y análisis de necesidades. Restablecer subsistemas vitales: luz, agua potable, telecomunicaciones, caminos y carreteras, ductos, alcantarillado.

6.1.8. RECONSTRUCCIÓN.

(Artículo 2. Fracc. XLIII LGPC): La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por algún fenómeno hidrometeorológico en la presente temporada invernal es un determinado espacio o jurisdicción del estado de Michoacán. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones, si es necesario reubicar a la población vulnerable asentada en zonas de alto riesgo y peligro, hacia zonas de menor riesgo.

6.2. CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La importancia de esta estrategia reside en un enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación, resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

En el estado de Michoacán se tiene la continuidad de operaciones los subcentros del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma de decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la continuidad de operaciones en el gobierno del estado de Michoacán para activación del plan especial o alguna situación de emergencia, los cuales son los siguientes.

1. HUETAMO
2. JIQUILPAN
3. APATZINGÁN
4. COALCOMAN
5. ZITACUARO
6. MORELIA
7. URUAPAN
8. LAZARO CÁRDENAS
9. LA PIEDAD
10. ZAMORA





2021 - 2027

17



6.3. ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La activación del programa especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas en las que el consejo municipal y/o estatal de protección civil entrara en sesión permanente e indefinida ante la presencia de alguna situación de emergencia de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Los riesgos se multiplican por la ubicación de asentamientos e infraestructura productiva y social en zonas susceptibles a amenazas, en las que la limitada capacidad de grandes sectores de población para absorber el impacto de las amenazas y recuperarse se debe a sus marcados patrones de desigualdad social, situación que se acentúa por las amenazas naturales estrechamente relacionadas con los patrones de intervención humana (deforestación de masa forestal y manglares, contaminación de cuerpos de agua, desordenado crecimiento urbano que convive con actividades industriales potencialmente peligrosas, etc.).

Acciones y medidas preventivas, que realizan antes del inicio de la temporada invernal con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y especialmente los 81 Consejos Municipales de Protección Civil, con el fin de evitar o reducir el riesgo de inundaciones, propagación de enfermedades, accidentes por el desprendimiento de estructuras aéreas, daños e incendios por caída de cables eléctricos o la interrupción de los servicios vitales y sistemas

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

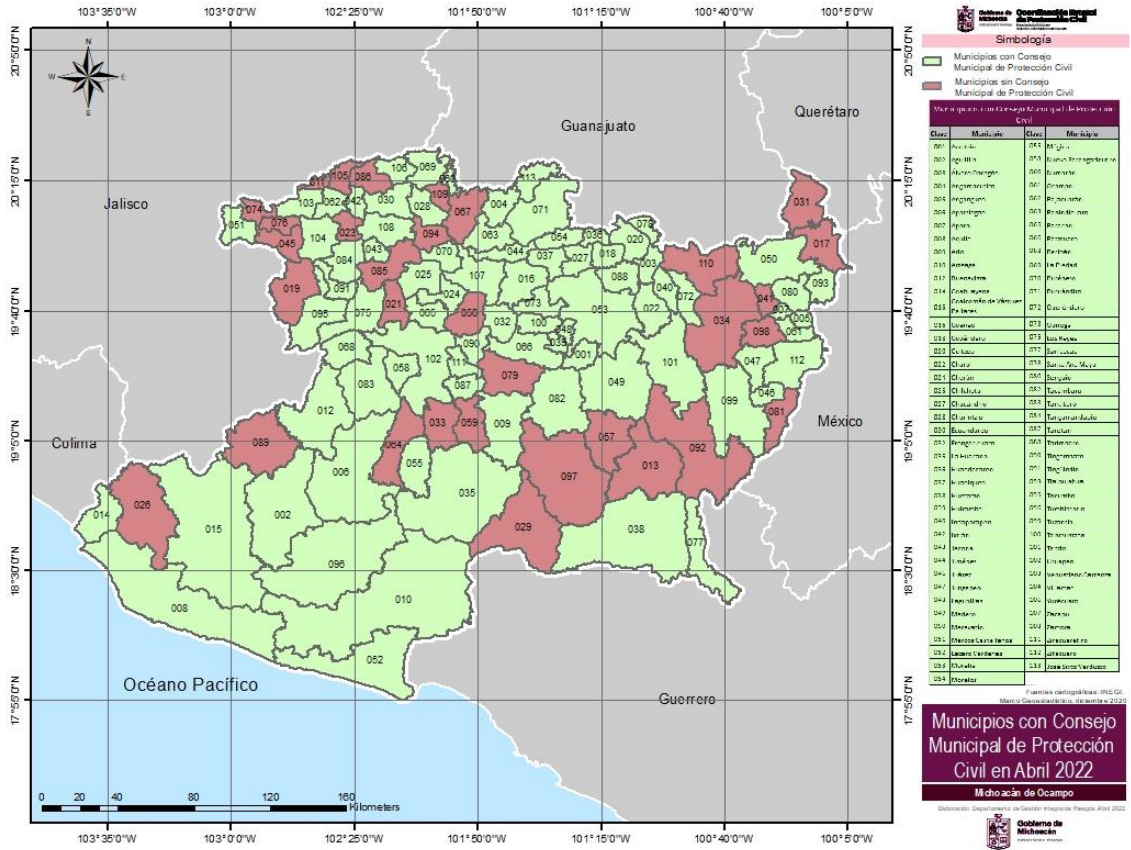




2021 - 2027

18

estratégicos, entre otros se anexa mapa de los consejos municipales actuales del estado de Michoacán para mayor referencia .



7.1. QUE HACER ANTES Y DURANTE LA ÉPOCA DE HELADAS.

Por Bajas Temperaturas.

- Abríguese lo suficiente con ropa gruesa y calzado cerrado.
- Proteja rostro, cabeza, manos y orejas; al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío.
- No utilice doble media o calcetín ya que esto bloquea la circulación, en su caso utilizar calcetines de lana.
- Limite la cantidad de tiempo al aire libre, ya que las exposiciones prolongadas al aire frío pueden producir hipotermia y en casos extremos congelación.
- Aliméntese sanamente en invierno procurando ingerir una mayor cantidad de calorías, vitaminas, líquidos (de preferencia tibios), frutas y nueces, manteniendo sus horarios de alimentación.
- Mantenga una ventilación adecuada en caso de usar algún calefactor, horno, chimenea o calentones, para evitar intoxicaciones por monóxido de carbono, no encender anafres o braseros dentro de lugares cerrados



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

19

o con mala ventilación, procure que los niños no se acerquen para evitar accidentes.

- Al utilizar calefacciones con líquidos inflamables hágalo con precaución, para evitar accidentes por quemaduras o intoxicaciones, procure contar con una ventilación adecuada.
- Evite conducir o transitar por carreteras resbaladizas ante la presencia de nieve, aguanieve o congelamiento
- Proteja a sus mascotas, ganado y plantas, ya que estas también son susceptibles al frío.
- En caso de que su vivienda se encuentre en peligro ante las bajas temperaturas o efectos de la temporada invernal, mantenga ubicados los refugios temporales y/o acuda a su Unidad de Protección Civil más cercana.

7.2. QUE HACER EN CASO DE UNA AFECTACIÓN POR FRÍOS INTENSOS.

- Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos, se sugiere realizar las siguientes acciones:
- Generar más calor corporal mediante movimiento; es decir, mover las extremidades, etc.
- Beber cualquier líquido en cantidades suficientes, cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.
- Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.
- Consulte a su médico o acuda al Centro de Salud de su localidad en caso de ser necesario.
- Sí va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocarle enfermedades del sistema respiratorio.

7.3. QUE HACER EN CASO DE SALIR DEL HOGAR EN TEMPORADA DE FRÍOS.

- Si va a estar fuera de su hogar por un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:
- Apagar la chimenea, braseros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.
- En época decembrina apagar el arbolito de navidad.
- Evitar que los niños pequeños tengan acceso a calentadores.
- Proteger y cobijar muy bien a los niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Atender cualquier enfermedad respiratoria y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad al médico o Centro de Salud.
- No traer vendajes apretados; Más bien debe aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

20

7.4. RECOMENDACION POR OLEAJE.

- Extremar precauciones a la navegación por la presencia de oleaje elevado, así como la realización de actividades turísticas, recreativas y comerciales en el mar y zona de playas.
- Extremar precauciones y manténgase informado sobre las acciones que las autoridades marítimas y portuarias establezcan.
- En caso de presencia de mar de fondo, extremar precauciones por la presencia de corrientes de arrastres en zonas de playa, dársenas y bahías.

7.5. RECOMENDACIÓN POR LLUVIA.

- Extremar precauciones al transitar por brechas y caminos rurales ante baja visibilidad, terreno resbaladizo, posibles deslaves de sierras o avenidas súbitas de agua con material de arrastre.
- Si hay riesgo de un deslave o rodamiento de piedras, desaloje inmediatamente. No transite por zonas inundadas.
- No intente cruzar cauces de ríos, arroyos, vados y zonas bajas porque puede ser arrastrado por el agua.
- Si viaja en su vehículo, extreme precaución al desplazarse en carreteras especialmente en zonas de sierra y costa; así como en vados y brechas.
 - No cruce puentes si el agua lo pasa por encima.
- No restablezca la energía eléctrica hasta que esté seguro de que no hay cortos circuitos.
- Aléjese de casas y muros en peligro de derrumbarse.
- No tome líquidos ni alimentos que hayan estado en contacto con aguas contaminadas o anegadas.
- Evite que el agua quede estancada, ya que proliferan los mosquitos transmisores de enfermedades.

7.6. RECOMENDACIONES POR VIENTO.

- Extremar precauciones ante presencia de vientos fuertes y ponga especial atención a construcciones de material endeble, así como posibles afectaciones en espectaculares y tendido eléctrico.
- Extremar precauciones al tránsito vehicular en carreteras y caminos rurales, así como en vados y puentes serranos y zonas urbanas, ante vientos fuertes que pudieran desestabilizar el control de vehículos terrestres, y en caso de ser necesario, considerar tomar rutas alternas.
- En caso de estar transitando por la calle, extreme precauciones ya que las ráfagas de viento pueden arrastrar o convertir objetos en proyectiles, busque refugio en casas y edificios de construcción sólida.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

- En su domicilio mantenga abiertas algunas de las ventanas (preferentemente a sotavento), y evita permanecer en habitaciones enfrentadas a la dirección de donde sopla el viento que tenga ventanales. Permanezca alejado de las ventanas y en caso de ser necesario puede protegerse debajo de muebles sólidos y pesados o escaleras interiores.

7.7. CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.

Se recomienda a los 113 municipios a elaborar su programa específico para anticipar Acciones preventivas, de mitigación y preparación, antes de la temporada de lluvias y ciclones tropicales. Por ello, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil recomienda desde ahora, todas las medidas de prevención, mitigación y preparación necesarias para proteger a la población en la temporada de lluvias y ciclones, reducir su vulnerabilidad y elevar la oportunidad y la eficacia de la respuesta social y de las instituciones ante una eventual emergencia. En base a su análisis de vulnerabilidad de cada municipio se realizan las rutas de evacuación y las rutas de acceso son las vías de comunicación para arribar a cada municipio en el estado la coordinación estatal cuenta con mapas digitales e impresos de las carreteras existentes en el estado, cada municipio realiza la limitación de área afectadas si se presenta la situación.





2021 - 2027

22

7.8. ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN (EVACUACIÓN) Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES.

Los refugios temporales cumplen una misión vital de protección a personas, familias y grupos de la población que, eventualmente, deben evacuar sus hogares para guarecerse de algún peligro que ponga en riesgo su integridad física o su vida. Se seleccionan con suficiente anticipación, para ubicarlos en sitios adecuados y seguros, de tal forma que puedan activarse en el menor tiempo posible.

El objetivo es garantizar el traslado seguro de la población potencialmente afectable, hacia refugios temporales habilitados y brindar a personas y familias alimentación, atención médica, psicológica, atención social, jurídica y de seguridad, hasta que las autoridades competentes de por terminada la emergencia y no corra riesgo la vida, salud, integridad de la población albergada. Las áreas responsables serán las encargadas de asegurar la recepción y adquisición ordenada de víveres para los centros de almacenamiento y abasto; de la organización y oportuna distribución a los refugios temporales, comedores populares y brigadas de salvamento; así como del control, transparencia y rendición de cuentas sobre la totalidad del inventario de bienes administrados.

7.9. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.

La coordinación es indispensable para concretar los esfuerzos coordinados para evitar la duplicidad de apoyos, así para evitar que se creen vacíos en el beneficio de la población esto para coadyuvar en el sistema nacional de protección civil.

En materia federal se establece una coordinación en estado y federación en la presencia de algún fenómeno que afecte el estado de Michoacán en caso que se requiera se solicita el apoyo de la coordinación nacional.

En materia estatal se establece una coordinación con los municipios del estado, la secretaria de gobierno a través de la coordinación estatal de protección civil a los presidentes municipales si es que es rebasado la situación al municipio correspondientes.

En materia municipal los coordinadores municipales son los encargados de las instancias de protección civil correspondientes realizar las medidas correspondientes dependiendo de sus vulnerabilidades de cada municipio.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



8. REDUCCION DE RIESGOS.

Actividades Generales.



2021 - 2027

23

1.-Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico (número de frente frío) y la posibilidad del descenso de temperatura, difusión con especial atención a la zona más vulnerable de afectación y la retransmisión de boletines de alertamientos.

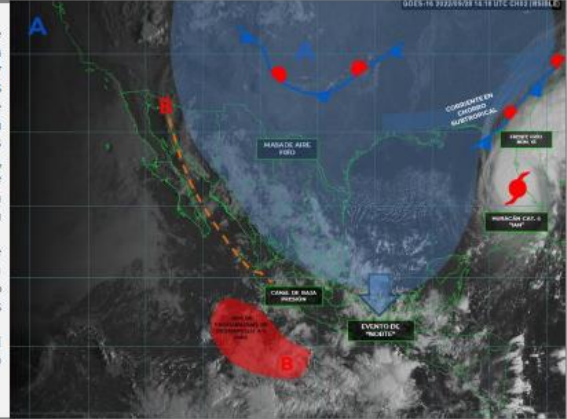


BOLETÍN DE ALERTA HIDROMETEOROLÓGICA GENERAL

Miércoles 28 de septiembre del 2022/12:10h/No.271

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS ACTUALES

- El frente Núm. 1 interactúa con el Huracán "IAN", sobre el sureste de los Estados Unidos de América, dejando de afectar al país. La masa de aire frío que lo generó cubrirá gran parte del país y provocará evento de "Norte" con rachas de 70 a 80 km/h en costas de Veracruz e Istmo y Golfo de Tehuantepec, en donde también se prevén lluvias torrenciales en Chiapas, además de fuertes a intensas en el sur y sureste del territorio nacional, así como rachas de viento de 50 a 60 km/h en el litoral de Tamaulipas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo; en las costas de la Península de Yucatán, estos vientos también serán originados por la circulación de "IAN" que, durante la tarde de este día, impactará en la costa occidental de la Península de Florida, E.U.A.
- Un canal de baja presión se extenderá sobre el noroeste, occidente y sur del territorio nacional e interactuará con inestabilidad en niveles altos de la atmósfera y la entrada de humedad del Océano Pacífico, generando chubascos a lluvias fuertes, descargas eléctricas y posible caída de granizo en dichas regiones.
- Se pronostica ambiente vespertino caluroso a muy caluroso en el noroeste y occidente de México, con temperaturas superiores a 40 °C en regiones de Baja California y Sonora.



ALERTAS PARA LAS PRÓXIMAS 24 HORAS:



- Temperaturas mínimas:**
- **Temperaturas mínimas de -5 a 0 °C con heladas:** zonas montañosas de Chihuahua, Durango, Estado de México, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo.
 - **Temperaturas mínimas de 0 a 5 °C con posibles heladas:** zonas montañosas de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Veracruz y Oaxaca.
- Temperaturas máximas:**
- **Temperaturas máximas de 40 a 45 °C:** Baja California y Sonora.
 - **Temperaturas máximas de 35 a 40 °C:** Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit y Michoacán.
 - **Temperaturas máximas de 30 a 35 °C:** Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Comentarios:

- Las temperaturas máximas (en °C) se registraron en: Hermosillo, Son., 42.5; Ejido Nuevo León, B.C., 41.7; Cd. Constitución, B.C.S., 37.5; Mazatlán, Són., Valladolid, Yuc. y Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo, 35.4; Arriaga, Chis., 35.0 y Ecoquardas (Tlaxpan), Cd. de Méx., 17.7.
- Las temperaturas mínimas (en °C) se registraron en: Alzamoni, Edo. de Méx., 2.0; La Michililla, Dgo., 6.2; Lagunas de Zempoala, Méx., 6.3; El Chico, Hgo., 7.6; Huamantla, Tlax. y Manjosa Monarca II, Mich., 8.9 y Aeropuerto, Cd. de Méx., 14.0.

LLUVIAS



- Lluvias:**
- **Lluvias intensas con puntuales torrenciales (150 a 250 mm):** Chiapas.
 - **Lluvias muy fuertes con puntuales intensas (75 a 150 mm):** Puebla, Oaxaca, Veracruz y Tabasco.
 - **Lluvias fuertes con puntuales muy fuertes (50 a 75 mm):** Michoacán y Guerrero.



2.-Se procederá con la instalación del consejo estatal de protección civil, así mismo el comité estatal de emergencias y desastres el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar la toma de decisiones.



2021 - 2027

3.-Se estrechará la coordinación entre las instancias que conforman el centro de operaciones y el comité de emergencias, a fin de:

- ❖ Valorar la posibilidad de instalar el consejo y el momento adecuado, acorde a los pronósticos prevalecientes de frentes fríos.
- ❖ Dar inicio a las actividades de coordinación operativa.
- ❖ Asignación de responsabilidades sobre las situaciones particulares de la amenaza, principalmente en función de la determinación de las zonas de riesgo.

24

4.-Todas las instancias involucradas en el programa, deberán realizar las acciones siguientes:

- ❖ Promover la realización de acciones de preparación en su área.
- ❖ Organizar los recursos materiales para el cumplimiento de sus funciones como coadyuvantes en su obtención del grupo de trabajo de la función aprovisionamiento.
- ❖ Asignación de funciones específicas a su personal.

8.1. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

La capacitación es constante en las 10 delegaciones regionales que están compuesta la coordinación estatal de protección civil ya que en común acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se han realizado varias video conferencias de constantes capacitaciones en temas aleatorios así mismo la presencia en las capacitaciones de las convenciones nacionales de protección civil es una constante en esta coordinación para actualizar al personal de la coordinación en diferentes temas. La auto protección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos.

En este sentido, previo y durante la temporada invernal 2022-2023 se realiza la difusión por radio, televisión, redes sociales y pagina web las recomendaciones antes durante y después de un posible descenso de temperatura de que hacer y cómo actuar ante la presencia de algún riesgo, a las Coordinaciones Municipales donde presentan las recomendaciones en general para su debido conocimiento y mitigar alguna situación de riesgo en la presente temporada invernal.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

25

Recomendaciones ante BAJAS TEMPERATURAS

Al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.

Come frutas y verduras ricas en vitaminas A y C

Ten especial cuidado y cobija a las niñas y los niños, a las personas adultas mayores y con enfermedades crónicas, ya que son más vulnerables.

Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal, botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción.

Para prevenir accidentes, evita que las niñas y los niños se acerquen a chimeneas, calentadores u hornillos encendidos y verifica que haya la ventilación adecuada para eliminar intoxicaciones.

Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal, botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción.

Al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.

Almacena alimentos, cobijas, agua, productos de aseo personal, botiquín, radio de baterías y combustible para la calefacción.

Al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.

Al salir de un lugar caliente debes cubrirte boca y nariz para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos de temperatura pueden afectar el sistema respiratorio.

¡Cuida tu salud!

Evita intoxicarte:



No utilices braseros, hornos ni estufas para calentar tu casa.



No duermas cerca de ningún tipo de calentador, ya que produce monóxido de carbono, gas sin color, olor y más ligero que el aire, tan peligroso que, incluso, puede provocar la muerte.

Recuerda



El monóxido de carbono no irrita las mucosas, pero puede provocar dolor de cabeza, mareos, pérdida de conocimiento y vómito; dejar secuelas neurológicas permanentes y ocasionar la muerte.



Infórmate a través de los medios de difusión sobre el pronóstico del tiempo.



CEPCM

COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

Prepárate para la... TEMPORADA INVIERNAL



Sabías que...

Durante el invierno se incrementan las enfermedades respiratorias y hay más probabilidades de intoxicaciones con monóxido de carbono producido por el uso de estufas y braseros, en lugares sin ventilación.



En México, el mayor efecto de las temperaturas se presenta de noviembre a enero, principalmente en: **Baja California, Chihuahua, Estado de México, Durango, Hidalgo, Morelos, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.**



Para cualquier Emergencia llama al...

911

EMERGENCIAS

La línea de la vida
Recuérdalo, úsalo y cuidalo.

@pcmichoacan

fb.cpm/pcmichoacan

CEPCM

COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

pcivil.michoacan.gob.mx

Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

26

8.2. DIRECTORIO.

DIRECTORIO ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELEFONOS Y MARCACION CORTA
SECRETARIA DE GOBIERNO	Lic. Carlos Torres Piña	44-33-13-01-75 CORTA 1305
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Lic. Yarabí Ávila González	44-33-16-27-05 CORTA 4754
SECRETARIA DE SALUD	Lic. Elías Ibarra Torres	44-33-12-05-14 EXT 102 CORTA 5634
SECRETARÍA DE BIENESTAR	C. Carolina Rangel Gracida	44-33-10-93-00 EXT 131 CORTA 4003
SECRETARÍA DE TURISMO	Lic. Roberto E. Monroy García	44-33-10-88-00 EXT 111 CORTA 2059
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Lic. Alfredo Anaya Orozco	44-31-13-45-00 EXT 10102 CORTA 1939
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero	44-31-13-47-00 al 29 EXT 9103 CORTA 1881 al 1910
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	Ing. José Zavala Nolazco	44-33-15-37-75 EXT 103 CORTA 1824
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y MOVILIDAD	Arq. Gladys Butanda Macias	44-33-14-01-75EXT 101 CORTA 2870
SECRETARIA DE CONTRALORIA	Lic. Azucena Marín Correa	44-33-10-86-00 al 05 EXT 111 CORTA 2902 - 2907
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	L.A.E. Luis Navarro García	44-33-22-99-33 EXT 226 CORTA 6497
FISCALÍA GENERAL	Mtro. Adrián López Solís	44-33-22-36-00 EXT 1003 CORTA 2234
INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO	Lic. Castor Estrada Robles	44-33-12-24-86 CORTA 5486 EXT 21 CORTA 5486
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES	Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García	44-32-32-44-00 al 07 EXT 102 CORTA 1073-1080
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Lic. María Teresa Mora Covarrubias	44-33-22-43-00 al 20 EXT 101 CORTA 4280
COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	Mtro. Raúl Morón Vidal	44-34-25-22-42
INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA	L.A. Augusto Cuauhtémoc Pérez Bárcena	44-33-13-39-49 EXT 101 CORTA 3057 - 3063
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Lic. José Alberto Culebro Hernández	44-33-13-35-40 al 42 EXT 200 CORTA 2793

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

27

DE LA FAMILIA, MICHOACANA		
DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	L.A.E. Julio Enrique Peguero Espinosa	44-33-16-44-16 CORTA 4448 al 4450
PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ	Dr. Julio César Medina Ávila	44-32-99-35-22 EXT 111 CORTA 1796
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	L.A.F. Roberto Andrade Fernández	44-33-14-87-80 EXT 203 CORTA 2434
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN	C. Sergio Pimentel Mendoza	44-31-13-69-00 EXT 11 CORTA 3021
FIDECOMISO Y IMPULSO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Lic. Ma. Esther Pedraza Santos	44-33-15-07-03 EXT 101 CORTA 6615 - 6617
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	M.E.A.P. Lucero del Rocío García Medina	44-33-15-03-85
FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN	Lic. Edith Berenice Macias Mora	44-33-24-29-44
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Lic. Víctor Manuel Báez Ceja	44-33-15-01-76 EXT 101 CORTA 8828, 8832,8833
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Lic. Nalleli Julieta Pedraza Huerta	44-33-10-89-00 EXT 120 CORTA 5900
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	C. Alejandro Estrada Salinas	44-31-13-09-00 EXT 119 CORTA 7800 - 7809
COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	C. Marco Antonio Lagunas Vázquez	44-33-26-43-73EXT 128 CORTA 2887
COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez	44-33-12-39-30 EXT 101 A 105 CORTA 6528 - 6531
COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Ing. Ramón Hernández Orozco	44-33-40-61-00 al 04 CORTA 6100 - 6104
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Arq. María Guadalupe Díaz Chagolla	44-32-99-32-90 EXT 230 CORTA 3170
SECRETARÍA DEL MIGRANTE	Lic. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	44-33-22-91-00 al 09 EXT 145 CORTA 2244 al 2253
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA	M. en C. Livier Julieta Soto González	44-33-17-52-56
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Lic. Gabriela Manzo Ortiz	44-33-34-43-81 EXT 101 CORTA 4381

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

28

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS	Lic. Luis Roberto Arias Reyes	44-33-24-35-57 EXT 101 CORTA 1800-1802
JUNTA DE CAMINOS	Ing. Alberto Cortés Arias	44-33-10-87-00 al 02 EXT 106 CORTA 3260 - 3262
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	Mtra. Tamara Sosa Alanís	44-31-13-67-00 EXT 1 CORTA 3025
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JOSÉ MA. MORELOS	Mtra. María Cecilia Izarraráz Gutiérrez	44-33-16-75-15 EXT 101
SECRETARÍA DE CULTURA	Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar	44-36-88-12-89 EXT 104
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Mtro. José Francisco Salazar García	44-31-13-61-00 EXT 120
COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	Lic. Miguel Ángel Cuin Simón	44-31-47-77-50
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	General de Brigada D.E.M. José Alfredo Ortega Reyes	44-31-13-43-00 al 19 EXT 103 CORTA 2654 al 2683
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA	Lic. María Bella García Conejo	44-31-13-59-00 EXT 4979
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE MICHOACÁN	Lic. Camerino Moreno Salinas	44-33-17-65-94
COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	C.P. Jaiver Ayala Rodríguez	44-33-26-94-48 CORTA 2566
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	Lic. José Alfredo Flores Vargas	44-33-12-19-29 EXT 299 CORTA 1526
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN	Lic. Ana María Vargas Vélez	44-32-98-40-09
CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	Lic. Jesús Mora González.	44-33-22-04-00

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



8.3. INVENTARIO.

Es de suma importancia generar el inventario humano y material de los municipios dependiendo de la delegación regional que le corresponda de las que están compuesta la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán esto es para la prevención ante una contingencia mayor y reducir



2021 - 2027

29

tiempos de respuesta a dicha emergencia, se tiene contemplado el grupo de trabajo de los turnos del municipio de Morelia de la coordinación estatal ya que es el que se tiene mayor cantidad de personal así como de unidades.

8.3.1. RECURSOS HUMANOS.

Personal Pagado.			
Función Desempeñada	Total	Hombres	Mujeres
Bomberos	61	51	10
Funciones Administrativas y de Apoyo	60	35	25
Total	121	86	35

Personal Voluntario.			
Funciones Desempeñada	Total	Hombres	Mujeres
Rescate y Auxilio	68	53	15
Servicios Médicos de Urgencias	65	23	42
Total	133	76	57

8.3.2. RECURSOS MATERIALES Y ESPECIFICOS.

No.	Equipo Operativo	Cantidad de Unidades
1	Automóvil.	1
2	Camioneta Pick Up o de caja cerrada.	17
3	Camiones de Bomberos.	6
4	Vehículo de Rescate	1
5	Motocicletas o Cuatrimotos.	1
6	Ambulancias.	17
7	Unidades Acuáticas.	1
8	Unidades de Puesto de Mando.	1
	Total	45

No.	Equipo Especifico	Cantidad de Unidades
1	Radio Kenwood Portátil	10
2	Equipo Hidráulico Lukas con expansor tipo RAM herramienta mixta para cortar.	3
3	Planta de Luz	3
4	GPS	2
5	Detector de Gases	2
6	Palas	10
7	Picos	10
8	Equipo Hazmat Tipo a	5
9	Motosierra	2
10	Bombas de Agua Portátil	1
11	Dron Phantom 4 Pro V2	1





2021 - 2027

30

8.4. REFUGIOS TEMPORALES.

NOMBRE DEL REFUGIO	MUNICIPIO	LONGITUD	LATITUD
UBR SMDIF ACUITZIO	ACUITZIO	-101.333957	19.509105
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SANTIAGO TAPIA	AGUILILLA	-102.794856	18.735218
CASA EJIDAL MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	-101.707503	20.150654
CASA EJIDAL EL MALUCO	ANGAMACUTIRO	-101.70726	20.14995
AUDITORIO MUNICIPAL	ANGAMACUTIRO	-101.70826	20.14974
PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	ANGAMACUTIRO	-100.329041	19.619325
ALBERGUE RONDANILLA	ANGANGUEO	-100.329492	19.61919
PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	ANGANGUEO	-100.332424	19.620992
CASA SAN PABLO	APATZINGÁN	-102.348408	19.106905
UNIDAD DEPORTIVA	APATZINGÁN	-102.359735	19.09003
CATEDRAL	APATZINGÁN	-102.354225	19.086162
ADITORIO "J MUJICA"	APORO	-100.40969	19.670266
ENCARGATURA COLOLA	AQUILA	-103.408942	18.298184
CASA DE ENLACE MARUATA	AQUILA	-103.349103	18.274203
AUDITORIO COMUNAL AQUILA	AQUILA	-103.533879	18.581492
CASA DE ENLACE HUAHUA	AQUILA	-103.006516	18.183347
ENCARGATURA TIZUPAN	AQUILA	-103.12939	18.22607
ESC PRIM SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AQUILA	-102.970294	18.166767
ALBERGUE COMUNITARIO LA PLACITA DE MORELOS	AQUILA	-103.584229	18.533209
ADOLFO LOPEZ MATEOS	AQUILA	-103.399332	18.313259
ENCARGATURA CACHAN DE ECHEVERRIA	AQUILA	-103.250911	18.245889
ALBERGUE COMUNITARIO MOTIN DEL ORO	AQUILA	-103.47072	18.326435
ESC PRIM FED VICENTE GUERRERO	ARTEAGA	-102.292864	18.362877
AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTEAGA	ARTEAGA	-102.296018	18.353229
ESC PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN	ARTEAGA	-102.289416	18.357989
LA ESPERANZA	BRISEÑAS	-102.561708	20.274208
CASA DE LA CULTURA "ROMAN OSUNA VILLEGA"	BRISEÑAS	-102.623014	20.230889
GALERA EJIDAL	BRISEÑAS	-102.546476	20.274949

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

31

AUDITORIO MUNICIPAL "JOSE MA MORELOS"	BRISEÑAS	-102.561868	20.275077
CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	BRISEÑAS	-102.560637	20.274617
UNIDAD DEPORTIVA FÉLIX MADRIGAL	BUENA VISTA	-102.593392	19.20987
ALBERGUE ESC. RUR. FED. "CURA MORELOS"	CARÁCUARO	-101.128827	19.020954
ESCUELA VEINTE DE OCTUBRE	CHARO	-101.048026	19.747061
PREPARATORIA HIDALGO Y MORELOS	CHARO	-101.04475	19.75249
ESCUELA BENITO JUAREZ	CHARO	-101.04437	19.74761
DIF MUNICIPAL	CHAVIDA	-102.45966	20.00791
CASA DE LA CULTURA	CHERÁN	-101.95803	19.6825
MERCADO MUNICIPAL	CHILCHOTA	-102.116057	19.849927
CASA DE LA CULTURA LAZARO CARDENAS	CHURINTZIO	-102.067812	20.15019
GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	CHURUMUCO	-101.64642	18.66456
ESCUELA. SEC. TEC. # 8	COAHUAYANA	-103.67626	18.67626
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO 140.	COAHUAYANA	-103.654552	18.705324
SALON DE ACTOS MÚLTIPLES	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	-103.15967	18.77723
SALON DE USOS MÚLTIPLES COENEO	COENEO	-102.27244	20.0785
AUDITORIO MUNICIPAL	COJUMATLÁN DE RÉGULES	-102.850964	20.118748
CASA EJIDAL SANTA RITA	COPÁNDARO	-101.261433	19.905185
SALON DE USOS MÚLTIPLES	COPÁNDARO	-101.215518	19.893949
AUDITORIO MUNICIPAL	COTIJA	-102.701885	19.810982
ANTIGUO CENTRO DE SALUD CUITZEO	CUITZEO	-101.138758	19.969542
AUDITORIO MUNICIPAL DIF	ECUANDUREO	-102.194366	20.164569
AUDITORIO MUNICIPAL	TANCÍTARO	-102.362894	19.33727
CASA DEL SEMBRADOR	TANCÍTARO	-102.362765	19.335083
CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA"	TANGAMANDAPIO	-102.432857	19.953393
CASA PASTORAL	TANHUATO	-102.327162	20.285431
AUDITORIO MUNICIPAL	TANHUATO	-102.320831	20.283043

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

32

AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"	TARETAN	-101.924299	19.335885
JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR	TARÍMBARO	-101.142986	19.870754
ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA	TARÍMBARO	-101.231639	19.81868
JEFATURA DE TENENCIA URUETARO	TARÍMBARO	-101.087165	19.791492
JEFATURA DE TENENCIA TEJARO	TARÍMBARO	-101.098233	19.836043
CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"	TEPALCATEPEC	-102.846173	19.189506
AUDITORIO MUNICIPAL	TINGUINDÍN	-102.481635	19.738074
AUDITORIO MUNICIPAL	TLALPUJAHUA	-100.170942	19.804446
NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TUMBISCATÍO	-102.377532	18.52526
DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	TURICATO	-101.423271	19.055586
CECYTEM	TZINTZUNTZAN	-101.57144	19.627548
AUDITORIO MUNICIPAL	TZITZIO	-100.924785	19.585713
AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN	TZITZIO	-100.908609	19.417954
CEDECO IGNACIO GOMEZ	URUAPAN	-102.018923	19.407762
SALON CRISTAL	VENUSTIANO CARRANZA	-102.652369	20.113437
SALON CLAUDIA	VILLAMAR	-102.595217	20.020932
SALON VILLAMAR	VILLAMAR	-102.596359	20.020415
AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU	ZACAPU	-101.768623	19.840487
INSTITUTO CRISTOBAL COLON	ZACAPU	-101.790931	19.81945
AUDITORIO UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL	ZAMORA	-102.273064	19.986833
AUDITORIO EJIDAL	ZIRACUARETIRO	-101.910588	- 101.910588
ESCUELA SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"	ZIRACUARETIRO	-101.913791	19.408286
LA CASA DE LAS MADRES	ZITÁCUARO	-100.243764	19.491426
DIF MUNICIPAL	ZITÁCUARO	-100.349988	19.434903
CENTRO COMUNITARIO PALERMO	ZITÁCUARO	-100.330287	19.430155
CENTRO DE CONVENCIONES	ZITÁCUARO	-100.361654	19.432138
CASA DEL ADULTO MAYOR	ÁLVARO OBREGÓN	-101.0384	19.828837
CASA AGRARIA	ÁLVARO OBREGÓN	-101.03941	19.824505

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

33

CASA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	-100.976913	19.870032
BODEGA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	-101.072561	19.882811
SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ	MORELIA	-101.208873	19.720376
CASA DE LA CULTURA MORELOS	MORELOS	-101.416223	20.004513
AUDITORIO MUNICIPAL	MORELOS	-101.416582	20.004433
AUDITORIO MUNICIPAL	MÚGICA	-102.086997	19.028728
AUDITORIO MUNICIPAL	NAHUATZEN	-101.920234	19.650773
ALBERGUE ESCOLAR RURAL LEONOR GOMEZ CARDENAS	NOCUPÉTARO	-101.161391	19.03966
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	-101.919152	19.160871
AUDITORIO MUNICIPAL	NUEVO URECHO	-101.869204	19.167222
SALÓN EJIDAL	NUMARÁN	-101.949675	20.25608
SALÓN EJIDAL	NUMARÁN	-101.949623	20.256011
DIF MUNICIPAL	OCAMPO	-99.33444	22.847872
AUDITORIO MUNICIPAL	OCAMPO	-99.335198	22.848104
AUDITORIO MUNICIPAL	PAJACUARÁN	-102.56513	20.118804
SALON EXTEXTILERA	PANINDÍCUARO	-101.755467	19.977499
AUDITORIO MUNICIPAL PARACHO	PARACHO	-102.05037	19.64519
AUDITORIO MUNICIPAL	PARACUARO	-102.218371	19.145842
SALON EJIDAL	PARACUARO	-102.217632	19.146048
SALON PARROQUIAL "JUAN PABLO II	PARACUARO	-102.220491	19.145287
CASA DE LA CULTURA	PENJAMILLO	-101.932517	20.104336
AUDITOROP MUNICIPAL	PERIBÁN	-102.413199	19.530663
AUDITORIO MUNICIPAL	PURUÁNDIRO	-101.516272	20.092144
AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	PURUÁNDIRO	-101.509016	20.095616
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DAMASO CARDENAS	PURUÁNDIRO	-101.51618	20.092254
COMITE EJIDAL	PURUÁNDIRO	-101.523717	20.089197
ESCUELA FEDERAL N°2 FRANCISCO VILLA	PURUÁNDIRO	-101.517674	20.088042
SALON DE EVENTOS CUANAJO	PÁTZCUARO	-101.506303	19.484281
AUDITORIO MUNICIPAL PATZCUARO	PÁTZCUARO	-101.60752	19.526826
CASA DE SALUD LAS TROJES	PÁTZCUARO	-101.554467	19.554313
AUDITORIO SANTA MARIA HUIRAMANGARO	PÁTZCUARO	-101.764856	19.513831
SALON DE EVENTOS QUINTA PATZCUARO	PÁTZCUARO	-101.620724	19.543984
SALON MARIA TERESA	PÁTZCUARO	-101.615998	19.509925

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

34

AUDITORIO MUNICIPAL DE AJUNO	PÁTZCUARO	-101.723428	19.512588
SALON DE TZENTZENGUARO	PÁTZCUARO	-101.642556	19.534116
SALON DE EVENTOS TOLIMAN	PÁTZCUARO	-101.61138	19.531946
CENTRO DE FIESTAS SAN JOSE	PÁTZCUARO	-101.517525	19.488743
UNIDAD DEPORTIVA QUERENDARO	QUERÉNDARO	-100.89915	19.808772
DIF MUNICIPAL	QUERÉNDARO	-100.883944	19.808047
CASA DE LA CULTURA	QUERÉNDARO	-100.883897	19.809821
AUDITORIO MUNICIPAL QUIROGA	QUIROGA	-101.528866	19.667978
AUDITORIO MUNICIPAL	SAHUAYO	-102.723875	20.043374
AUDITORIO MARISTAS	SAHUAYO	-102.717322	20.056764
CENTRO DE EXPOSICIONES	SAHUAYO	-102.730204	20.06495
CASA HOGAR JOSE SANCHEZ DEL RIO	SAHUAYO	-102.735825	20.054795
PARADOR TURÍSTICO DE LAS CABAÑAS	SENGUIO	-100.337147	19.718197
AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	-100.408358	19.214978
DIF MUNICIPAL DE SUSUPUATO	SUSUPUATO	-100.408056	19.218622
ALBERGUE ESCOLAR RURAL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SUSUPUATO	-100.406959	19.214775
UNIDAD DEPORTIVA "LA CAROLINA"	TACÁMBARO	-101.450485	19.235622
CASA HOGAR "EUGENIO DIAZ BARRIGA"	TACÁMBARO	-101.461275	19.233869
AUDITORIO MUNICIPAL DE TACAMBARO	TACÁMBARO	-101.462918	19.228266
AUDITORIO MUNICIPAL	TANCÍTARO	-102.362894	19.33727
CASA DEL SEMBRADOR	TANCÍTARO	-102.362765	19.335083
CASA DE PASTORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA EXPERANZA"	TANGAMANDAPIO	-102.432857	19.953393
CASA PASTORAL	TANHUATO	-102.327162	20.285431
AUDITORIO MUNICIPAL	TANHUATO	-102.320831	20.283043
AUDITORIO MUNICIPAL "CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"	TARETAN	-101.924299	19.335885
JEFATURA DE TENENCIA DE CUTO DEL PORVENIR	TARÍMBARO	-101.142986	19.870754
ESC. PRIM. GRAL IGNACIO ZARAGOZA	TARÍMBARO	-101.231639	19.81868

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

35

JEFATURA DE TENENCIA URUETARO	TARÍMBARO	-101.087165	19.791492
JEFATURA DE TENENCIA TEJARO	TARÍMBARO	-101.098233	19.836043
CANCHA MUNICIPAL "RAUL HERNANDEZ NAVA"	TEPALCATEPEC	-102.846173	19.189506
AUDITORIO MUNICIPAL	TINGUINDÍN	-102.481635	19.738074
AUDITORIO MUNICIPAL	TLALPUJAHUA	-100.170942	19.804446
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TUMBISCATÍO	-102.377532	18.52526
DIRECCION INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA	TURICATO	-101.423271	19.055586
CECYTEM	TZINTZUNTZAN	-101.57144	19.627548
AUDITORIO MUNICIPAL	TZITZIO	-100.924785	19.585713
AUDITORIO TENENCIA DE TAFETAN	TZITZIO	-100.908609	19.417954
CEDECO IGNACIO GOMEZ	URUAPAN	-102.018923	19.407762
SALON CRISTAL	VENUSTIANO CARRANZA	-102.652369	20.113437
SALON CLAUDIA	VILLAMAR	-102.595217	20.020932
SALON VILLAMAR	VILLAMAR	-102.596359	20.020415
AUDITORIO MUNICIPAL ZACAPU	ZACAPU	-101.768623	19.840487
INSTITUTO CRISTOBAL COLÓN	ZACAPU	-101.790931	19.81945
AUDITORIO UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL	ZAMORA	-102.273064	19.986833
AUDITORIO EJIDAL	ZIRACUARETIRO	-101.910588	19.417568
ESCUELA SECUNDARIA "VASCO DE QUIROGA"	ZIRACUARETIRO	-101.913791	19.408286
LA CASA DE LAS MADRES	ZITÁCUARO	-100.243764	19.491426
DIF MUNICIPAL	ZITÁCUARO	-100.349988	19.434903
CENTRO COMUNITARIO PALERMO	ZITÁCUARO	-100.330287	19.430155
CENTRO DE CONVENCIONES	ZITÁCUARO	-100.361654	19.432138
CASA DEL ADULTO MAYOR	ÁLVARO OBREGÓN	-101.0384	19.828837
CASA AGRARIA	ÁLVARO OBREGÓN	-101.03941	19.824505
CASA EJIDAL	ALVARO OBREGÓN	-100.976913	19.870032
BODEGA EJIDAL	ÁLVARO OBREGÓN	-101.072561	19.882811

TOTAL, DE REFUGIOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN 170.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

8.5. COMUNICACIONES.

Los elementos de comunicaciones resultan fundamentales para las acciones de protección civil desde la preparación, atención y recuperación, por lo que es necesario identificar la infraestructura.

- Red GSM Permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.
- Grupos de Trabajo Aprovechando las aplicaciones de la telefonía inteligente.



Red de Comunicación estatal de protección civil debidamente distribuida, para la comunicación directa con las diferentes regiones estatales de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y despachadores en el 911 Morelia.



Comunicación con Despachadores de la Coordinación Estatal de Protección Civil en C5i (443) 322 81 00, Ext.10017.



Página Web : <http://pcivil.michoacan.gob.mx/> Facebook: Protección Civil Michoacán. Twiter :@pcmichoacan



La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en Calz La Huerta 1020, Ex Hacienda La Huerta, 58190 Morelia, Mich. (443) 322 48 00, 800 714 5471

8.6. INSTALACIONES.

En el estado de Michoacán se tiene contemplado una lista de inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante una emergencia y posterior recuperación del desastre como los siguientes:





2021 - 2027

37

MUNICIPIO	ESCUELAS	HOSPITALES	BANCOS	GASOLINERIAS	SUPER MERCADOS
MORELIA	1789	28	239	66	283
CHARO	109	3	1	0	3
INDAPARAPEO	57	2	1	1	1
QUERENDARO	56	2	1	1	0
ZINAPECUARO	160	5	7	6	9
TARIMBARO	168	11	1	0	18
COPANDARO	30	3	1	0	0
CHUCANDIRO	33	3	0	0	0
SANTA ANA MAYA	42	4	3	1	1
ACUITZIO	60	1	0	1	0
CUITZEO	31	6	2	1	5
TZITZIO	124	6	1	0	0
HUANDACAREO	36	4	5	2	4
VILLA MADERO	155	8	2	1	2
MORELOS	60	7	2	1	0
QUIROGA	57	2	3	1	12
HUANIQUEO	44	3	0	1	1
COENEO	90	4	3	2	0
TZINTZUNTZAN	54	2	0	1	1
LAGUNILLAS	22	1	0	0	0
HUIRAMBA	30	3	0	0	0
LA PIEDAD	246	9	35	9	41
VISTA HERMOSA	28	6	2	1	2
TANHUATO DE GUERRERO	42	3	2	1	4
YURECUARO	79	6	6	1	6
ZINAPARO	21	1	1	0	0
NUMARAN	32	3	1	0	0
PENJAMILLO	78	7	1	0	3
ANGAMACUIRO	58	4	2	1	1
ZACAPU	194	6	14	5	20
VILLA JIMENEZ	56	2	1	1	0
CHILCHOTA	68	8	2	2	8
PUREPERO	34	3	8	2	3
PANINDICUARO	73	5	2	1	0
PATZCUARO	227	12	17	8	26

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

38

ERONGARICUARO	44	1	0	1	1
TACAMBARO	269	9	10	0	7
ARIO DE ROSALES	179	5	8	2	7
TURICATO	231	8	1	1	5
APATZINGAN	313	12	29	12	47
CHURUMUCO	125	4	0	3	1
LA HUACANA	201	9	3	2	10
J.MUGICA	106	7	7	2	14
PARACUARO	104	4	4	3	8
BUENA VISTA	123	5	3	0	20
AGUILILLA	89	4	3	3	5
TEPALCATEPEC	98	3	6	2	9
COALCOMAN	130	6	2	2	2
CHINICUILA	76	3	1	2	1
ZAMORA	365	13	53	14	82
COJUMATLAN DE REGULES	28	1	0	0	2
VENUSTIANO CARRANZA	54	4	1	1	1
SAHUAYO	127	8	23	6	21
JIQUILPAN	77	4	9	3	8
VILLAMAR	61	3	0	0	1
COTIJA	97	4	5	1	1
TINGUINDIN	40	2	3	1	1
TANGANCICUARO	82	5	5	3	9
JACONA	72	6	7	3	13
TLAZAZALCA	35	4	0	0	0
ECUANDUREO	42	1	2	0	2
IXTLAN DE LOS HERVORES	37	2	1	1	1
CHAVINDA	26	2	2	2	0
PAJACUARAN	45	4	0	1	1
MARCO CASTELLANOS	35	3	3	0	1
TOCUMBO	31	2	2	0	4
TANGAMANDAPIO	57	2	2	1	3
ZITACUARO	465	14	27	7	33
EPITACIO HUERTA	85	6	0	1	0
MARAVATIO	315	12	8	6	9
CONTEPEC	120	10	3	1	1
SENGUIO	96	5	1	1	2
TLALPUJAHUA	101	5	3	0	1
IRIMBO	61	4	0	2	2
C.D HIDALGO	430	16	13	11	20
APORO	14	1	0	1	0
TUXPAN	126	3	3	4	1

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

O CAMPO	71	2	2	0	1
JUNGAPEO	107	6	2	0	2
TUZANTLA	165	7	1	1	0
BENITO JUAREZ	53	2	1	1	0
SUSUPUATO DE GUERRERO	69	3	0	0	0
ANGANGUEO	43	2	1	1	0
URUAPAN	630	23	81	27	132
NUEVO URECHO	58	3	1	0	0
TARETAN	48	3	0	1	0
ZIRACUARETIRO	50	2	1	1	0
TANCITARO	151	6	3	1	1
PERIBAN	69	4	4	1	3
NAHUATZEN	50	5	1	2	3
PARACHO	73	4	5	3	3
CHARAPAN	26				0
LOS REYES	165	2	23	3	10

8.7. EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

- 1) La extensión de la zona vulnerable a un posible impacto de algún tipo de fenómeno Hidrometereologico.
- 2) Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- 3) Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
- 4) Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
- 5) Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente)

Si la situación rebasa la capacidad del municipio, estado se solicita de inmediato la declaratoria de emergencia para el apoyo que se ha requerido a las personas afectadas de dicho fenómeno que fue el que afecto al estado de Michoacán.



8.8. IGUALDAD DE GÉNERO.

Atendiendo a lo que establece la ley federal en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 articulado y comprometido con una profunda visión transformadora capaz de responder a las



2021 - 2027

40

demandas ciudadanas de las mujeres y garantizar su bienestar, cerrando las brechas históricas de desigualdad, conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales de derechos humanos de las mujeres.

El gobierno del estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente a la secretaria de Gobierno, reitera su compromiso con la igualdad de género y mantienen su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en respuesta a emergencias en la temporada invernal 2022-2023 donde la preservación de vida, bienes y entorno de la ciudadanía ,es la prioridad manteniendo alejada de toda distinción .

Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el ámbito de la Protección Civil incluyendo:

- ✓ La participación de las mujeres en los consejos municipales de Protección Civil.
- ✓ La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- ✓ Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- ✓ Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- ✓ Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- ✓ Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogenico.

8.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.

Una vez que la Coordinación Estatal ha elaborado el Programa Especial de Temporada de Invierno 2022-2023, el Consejo Estatal de Protección Civil e Instalaciones del comité estatal de emergencias y desastres deberá aprobarlo, vigilando su operatividad y su actualización permanente. Para ello es necesario difundirlo ampliamente para su conocimiento entre la población y verificar su aprendizaje mediante la práctica de simulacros al menos dos veces al año antes de dicha temporada.

9.MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

Las acciones de respuesta municipal como primera respuesta.





2021 - 2027

41

Las acciones de respuesta estatal, se canaliza a través de once funciones de auxilio: Alertamiento ; Coordinación de Comunicación Social de la Emergencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate; Seguridad Publica ,Asistencia Social y Albergues(DIF),Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud Publica, Aprovisionamiento, Evaluación de Daños.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Se establece el Sistema Comando de Incidentes para una buena coordinación en la delegación regional correspondiente que se tenga la situación de emergencia.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

42

9.1. COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA EMERGENCIA.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

El Procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado, incluido como núcleo sustantivo del Programa, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuándo cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos que acompañan a la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

El Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados regionales estatales. Indica el deber de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaría de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

El Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

43

9.2. EVALUACIÓN DE DAÑOS.

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Integrantes: SEDENA, Secretaria de Marina, S.C.T., Secretaria de Economía, Comisión Nacional del Agua ,I.M.S.S ,I.S.S.S.T.E, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX,SEDESOL Federal y Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Administración, Secretaria de Salud, Secretaria de Educación.

9.3. SEGURIDAD.

La Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacán tiene la finalidad de garantizar condiciones permanentes de seguridad en las zonas afectables, durante la ocurrencia una emergencia y/o desastre y posterior a estas. Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de seguridad. Evitar actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas, a través de la gobernabilidad.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio; resguardar bienes e instalaciones estratégicas; control de acceso a las zonas siniestradas; vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia; agilizar la vialidad; garantizar la continuidad en los servicios de la fiscalía general del estado si estos son requeridos, así como la seguridad en la operación penitenciaria.

9.4. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre. Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de un desastre natural.

Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

9.5. SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTOS.

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo: y organizar los servicios ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

44

Coordinación Estatal de Protección Civil: Mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, restablecer las vías de comunicación terrestres que son afectadas por contingencia en la temporada de lluvia que pueden provocar el cierre parcial o total de las carreteras del estado de Michoacán.

Secretaría de Hacienda: de acuerdo al tipo de contingencia y a petición del C. Fiscal General del Estado de Michoacán puede facilitar el recurso para traslado de personal, adquisición de insumos y necesidades prioritarias para la atención de la emergencia.

CFE: restaurar los postes que alimentan la energía eléctrica, que hayan sido derribados por cualquier situación referente a la temporada de lluvias, corte de suministro de zonas de alto riesgo y alimentación de energía eléctrica en zonas de rescate y refugios temporales.

9.6. SALUD.

La Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un listado actualizado de listado de hospitales, centros de salud, unidades y brigadas médicas; proveer a los centros de salud con medicamentos necesarios para evitar epidemias, abastecer de los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para proporcionar atención a la población; indicar a cada una de las jurisdicciones que deben coordinarse con la autoridad correspondiente, estar al pendiente durante cualquier emergencia poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puesto de socorro, brigadas médicas y si es necesario en los albergues.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

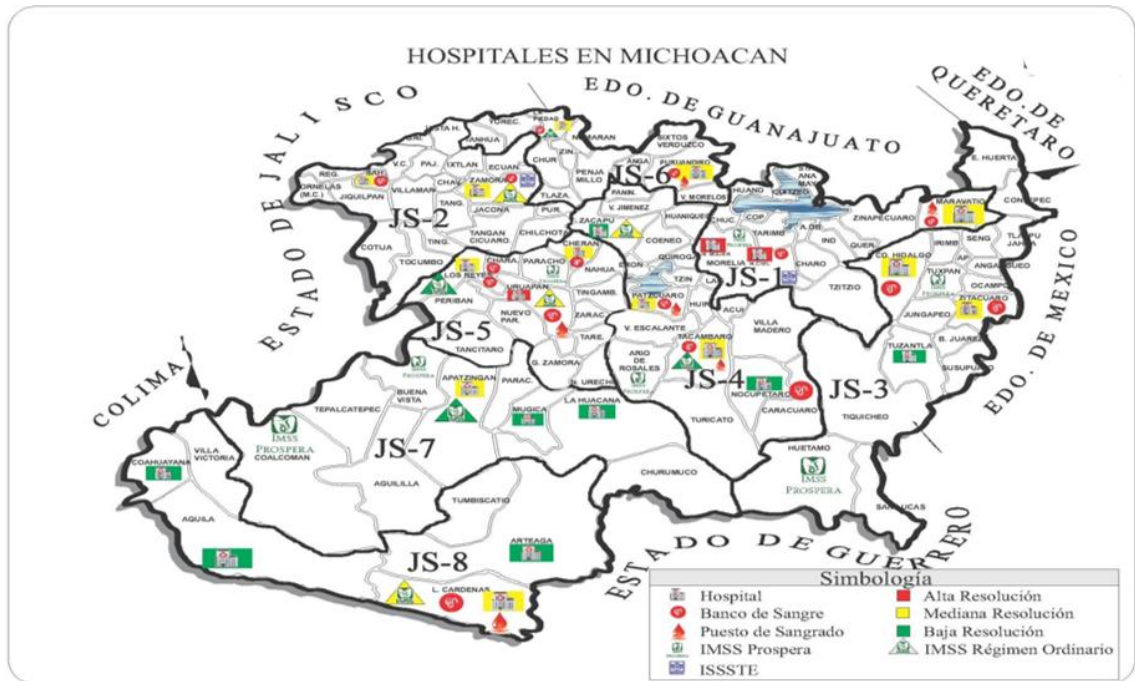


Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

MAPA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN.



9.7. APROVISIONAMIENTO.

Es la acción orientada a suministrar víveres agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil: contar con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio, así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

Secretaria de Educación: Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas caballeros, regaderas cocinas, área de dormitorios.

Unidad Municipal de Protección Civil :mantener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales atender a la población afectada que acuda a los refugios temporales ,llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben de incluir los siguientes nombre, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la coordinación estatal de protección civil esto debido si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal .





2021 - 2027

46

DIF Estatal y Municipal: Se deberán atender los servicios de asistencia social especializada, cobijas, ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.

Secretaria de Salud: Contar con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales, asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.

Secretaria de la Defensa Nacional: En caso que la contingencia sobre pasee la capacidad del estado, se pedirá auxilio de SEDENA en la zona que corresponda de acuerdo al evento presentado para activar el Plan DN-III-E.

9.8. COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.

Se refiere a la acción orientada a brindar información preventiva, oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

En el estado de Michoacán se tiene establecida la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado la misma tiene redes sociales activas de twitter, Facebook y una estrecha coordinación con medios de comunicación (spots de radio y televisión, prensa escrita, exhibición de espectaculares, medios electrónicos, redes sociales las cuales se publican infografías y las páginas oficiales como: pcivil.michoacan.gob.mx/, segob.michoacan.gob.mx/) estatales y regionales para la retrasmisión de boletines de alertamiento preventivo en el estado.

El objetivo principal es realizar boletines de la información preventiva donde incluyan recomendaciones y medidas preventivas de protección civil antes, durante y después de algún fenómeno Hidrometeorológico (Frente Frio) que afecte al estado para informar oportunamente a la población en general, así mismo en cualquier situación de riesgo prevenir oportunamente a la población se anexa imagen del portal de la página web de la coordinación estatal dichos boletines informativos son elaborados por la área de comunicación social de la secretaria de gobierno y son vinculados a la página web de la coordinación estatal de protección civil .

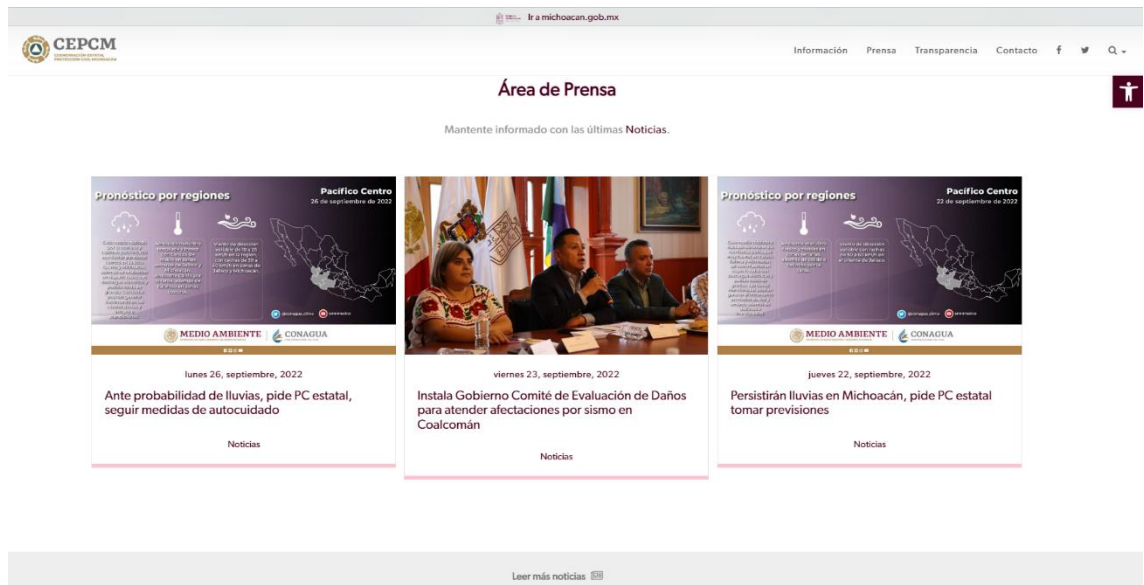
CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



10.VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgos excesivos, de tal forma que esta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de la evaluación física del inmueble tal y como se contempla en el anexo de la evaluación física del inmueble.

Fase de Construcción y vuelta a la normalidad.

- ✓ En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- ✓ No habite su casa hasta estar plenamente seguro de que se encuentra en condiciones de habilitarla.
- ✓ Revisa que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ Asegúrese de las construcciones que presenten riesgos de derrumbe y evite caminar por calles dañadas
- ✓ Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias toxicas o inflamables.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria con las dependencias municipales estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia tales como energía eléctrica, agua potable, transporte, abastos de medicamentos etc.
- ✓ No consuma agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice sus reservas de agua preferentemente hervida y alimentos previamente almacenados.





2021 - 2027

48

Se recomienda a las instancias municipales realizar simulacros de gabinete para facilitar la destreza en alguna eventualidad de algún fenómeno hidrometeorológico.

11.GLOSARIO.

- **Afectado.** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Albergado.** Persona que en forma temporal recibe asilo, ampara alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminente u ocurrencia de un agente perturbador.
- **Albergue.** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.
- **Atención de Daños o Mitigación de Daños.** Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.
- **Brigada.** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base es lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.
- **Calamidad.** Ver agente perturbador.
- **Calamidad Encadenada.** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **Calamidad Hidrometeorológica.** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **Cambio Climático.** Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

49

- **Centro de Comunicaciones de Emergencia.** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
- **Comunicación Social de Emergencia.** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **Continuidad de Operaciones.** Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeado deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
- **Coordinación.** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.
- **Cruz Roja.** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

50

- **Damnificado.** Persona afectada por un agente perturbador, ya se ha que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre.
- **Daño.** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **Declaración de la Emergencia.** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **Desastre.** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- **Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.
- **Fenómeno Antropogénico.** Agente Perturbador producido por la actividad humana.
- **Fenómeno Natural Perturbador.** Agente perturbador producido por la naturaleza.
- **Fenómeno Hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequías; ondas calidas y glicas y tornados.
- **Gestión Integral de Riesgo.** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

51

la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

- **Grupos Voluntarios.** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil.
- **Identificación de Riesgos.** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes del análisis de peligro y a vulnerabilidad.
- **Infraestructura Estratégica.** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.
- **Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.
- **Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.
- **Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.
- **Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.
- **Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes.
- **Recuperación.** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.





2021 - 2027

52

- **Reducción de Riesgos.** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.
- **Refugio Temporal.** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.
- **Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.
- **Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
- **Riesgo Inminente.** Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.
- **Siniestro.** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.
- **Sistema Nacional de Protección Civil.** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- **Voluntario.** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.





2021 - 2027

53

- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Zona de Desastre.** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.
- **Zona de Riesgo.** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.
- **Zona de Riesgo Grave.** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

12. REFERENCIA.

siir.michoacan.gob.mx/MapaDigital/MostrarMapa.jsp?HTYUR=YzAwNjAsICws&XJWL=MQ==&NUHJ=QjE=#&
<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/264-INFOGRAFIACICLONALEJNDOSE.pdf>
<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/278-INFOGRAFATEMPORADADELLUVIASPARAAUTORIDADES.pdf>
pcivil.michoacan.gob.mx/
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>
<http://smn.cna.gob.mx/es/>
<https://www.gob.mx/cenapred>
<http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

54

13.ANEXOS. 13.1. INFOGRAFÍAS.

¿Sabías que...

para esta temporada de frentes fríos, el Servicio Meteorológico Nacional pronostica el ingreso de 53 sistemas a nuestro país. En promedio, cada año ingresan 44?

Infórmate a través de los avisos y alertas del Servicio Meteorológico Nacional y de la Dirección General de Protección Civil.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD



CNPC



CENAPRED

gob.mx/sspc

Efectos de un frente frío

Bajas temperaturas, lluvia, granizo, viento y oleaje en zonas costeras, así como nevadas en algunas regiones.

La lluvia, el granizo y el viento también son efectos de las tormentas severas, que ocurren en verano o en invierno.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD



CNPC



CENAPRED

gob.mx/sspc

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

55

¿Hace frío?

Nunca dejes tu auto con motor encendido para calentar un espacio.

Produce gases contaminantes, entre ellos monóxido de carbono, que en espacios cerrados pueden provocar la muerte.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CNPC

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CENAPRED

SECRETARÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

gob.mx/sspc

¿Sabías que...

la masa de aire frío asociada a un frente puede producir heladas de dos tipos: blanca y negra, esta última es la más perjudicial para la agricultura, ya que daña los tejidos de la planta o la "quema"?

Mantente informado a través de los avisos del Servicio Meteorológico Nacional y de Protección Civil.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CNPC

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CENAPRED

SECRETARÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

gob.mx/sspc

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.